

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIENES Y SERVICIO	GADPRAH-2260004880001-2024-00024
---	----------------------------------

FECHA: 31 , de diciembre de 2024
 ÁREA REQUIRENTE: TECNICO PLANIFICACIÓN
 NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 074
 OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO.
 El Contratista se obliga con el GADPR Avila Huiruno a *brindar el servicio o producto* a entera satisfacción , conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR RUC:1500736978001 TELÉFONO: 0987530163 DIRECCIÓN: Calle: ANDRES CONTEROS Número: S/N Intersección: JOSE LEIVA CORREO: multiserviciossthefano@hotmail.com	PROFORMA: 2024-010 FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTACTO: 0987530163 VIGENCIA: 30 días.
---	--

IT E M	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	384400911	CAMISETAS TIPO POLO Características: Camisetas en tela poliéster buena calidad. Sublimadas completas full color Diseños Personalizados	UNIDAD	125	12,00	1500,00
SUBTOTAL						1500,00
IVA 15%						225,00
TOTAL						1725,00

Notas:
 - El contratista de los bienes y servicios cumplirá con la entrega de los productos determinados de acuerdo a las especificaciones de unidad peso y medida en coordinación con el administrador de contrato.
 - Lo no contemplado en la presente orden de compra, estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo de Lodo. Víctor Manuel Jimenez Gaona , Tecnico de Planificacion - RCPC, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
---	---

FORMA DE PAGO:	El GADPR AVILA HUIRUNO, pagará la orden de compra para la “ , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los servicios, conforme con el siguiente detalle: <i>El pago se realizará contra entrega de los productos y servicios previo a la presentación de los siguientes documentos:</i> •Respaldo del proveedor •Informe del administrador de la orden de compra •Acta de entrega recepción total •Factura
-----------------------	---

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la orden de compra.
----------------------------	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas
-------------------------------------	---


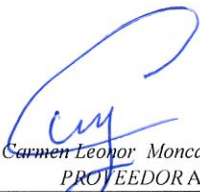
Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

MÁXIMA AUTORIDAD	CONTRATISTA
 Tlga. Lus Arcista Creya Yumbo PRESIDENTA DEL GADPRAH	 Sra. Carmen Leonor Moncayo Basurto PROVEEDORA